

Legislación Nacional

Decreto 99/2005 CONDECORACIONES PODER EJECUTIVO NACIONALApruébase un Acta mediante la cual se acuerdan condecoraciones a autoridades del Reino de Marruecos.Bs.As., 9/2/2005VISTO lo establecido por el Decreto Ley N° 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, por el que se creó la “ORDEN DE MAYO”, y CONSIDERANDO:Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a autoridades del REINO DE MARRUECOS, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6° del Decreto Ley N° 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley N° 14.467.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Apruébase el Acta del Consejo de la “ORDEN DE MAYO”, suscripta el 3 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda la condecoración de la “ORDEN DE MAYO AL MERITO”, a autoridades del REINO DE MARRUECOS, en el Grado de GRAN CRUZ, al señor Embajador Itinerante de Su Majestad el Rey de Marruecos, D.Abdeslam JAIDI, en el Grado de GRAN OFICIAL, al señor Ministro de Agricultura, de Desarrollo Rural y de Pesca Marítima del Reino de Marruecos, D.Mohand LAENSER; al señor Ministro de Educación Nacional, Enseñanza Superior, Formación de Altos Funcionarios y de la Investigación Científica del Reino de Marruecos, D.Habib MALKI; al señor Ministro de Industria, Comercio y la Adecuación de la Economía del Reino de Marruecos, D.Salaheddine MEZUAR; al señor Embajador de Su Majestad el Rey de Marruecos en la República, D.Mohamed MAELAININ; al señor Jefe de la Tercera División del Estado Mayor Conjunto del Reino de Marruecos, General D.Bouchaïb ARROUB; al señor Director de la Secretaría Privada de Su Majestad el Rey de Marruecos, D.Mounir EL MAJIDI; al señor Director General de Estudios y Documentación del Reino de Marruecos, General de División Ahmed HARCHI y en el Grado de COMENDADOR, al señor Portavoz del Palacio Real del Reino de Marruecos, D.Hassan AOURID; a la señora Directora en el Ministerio de Asuntos Extranjeros y de la Cooperación del Reino de Marruecos, Da.Karima BENYAICH; al señor Coronel Mayor del Reino de Marruecos, D.Mohamed EL KOUCH y al Comandante del Agrupamiento de los Escuadrones de Honor del Reino de Marruecos, Coronel Mohamed HARAMOU.ARTICULO 2° — Extiéndanse los correspondientes diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la “ORDEN DE MAYO” aprobada por el Decreto N° 16.644 del 18 de diciembre de 1957.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.